

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019**

El 25 de enero de 2019 tuvo lugar la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., celebrada en primera convocatoria, en Madrid, calle Santa Engracia 125, a las doce horas y treinta minutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad, la Junta fue debidamente convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con fecha 20 de diciembre de 2018.

Igualmente, la convocatoria se publicó en el Diario Expansión el día 20 de diciembre de 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad requirió la presencia de Notario para que levantase acta notarial de la Junta.

En la referida Junta General se deliberaron y aprobaron todos los puntos del Orden del día, que son los siguientes:

PRIMERO. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2017.

“Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, y que fueron reformuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre de 2018.

A los efectos oportunos, se hace constar que de las Cuentas Anuales Individuales se desprende un beneficio (Resultado Positivo) de 261.886.212,06 Euros y que las mismas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., según informe de fecha 20 de diciembre de 2018.”

SEGUNDO. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio 2017.

“Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, y que fueron reformuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre de 2018.

A los efectos oportunos, se hace constar que las cuentas anuales consolidadas reflejan un beneficio consolidado de 254.598.669,57 Euros y las mismas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo, KPMG Auditores, S.L., según informe de fecha 20 de diciembre de 2018.”

TERCERO. - Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

“Aprobar la gestión realizada por los administradores durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.”

CUARTO. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

“Resultando del ejercicio 2017 un Beneficio (Resultado Positivo) de 261.886.212,06 Euros, se aprueba la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, que se distribuye de la siguiente forma:

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Reserva legal | 26.188.621,20 Euros |
| Reserva Voluntaria | 70.185.504,84 Euros |
| Dividendo | 165.512.086,02 Euros |
| Total | 261.886.212,06 Euros |

Del importe propuesto para Dividendos, 123.749.967,04 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 41.762.118,98 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los Sres. accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 30 de junio de 2019.

QUINTO. – Remuneración de los Administradores.

“Se acuerda fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de la Sociedad, en su condición de tales, en la cantidad de 180.000 Euros. La distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, todo ello sin perjuicio de las limitaciones que, en su caso, se deriven de la aplicación de la legislación administrativa de incompatibilidades.”

SEXTO. - Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

“Se acuerda facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Secretario no Consejero y al Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.”

Madrid, 25 de enero de 2019